

Río Gallegos, 31 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05741-UNPA-2006, v

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Una (1) Impresora LX 300+, equipamiento destinado a la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad:

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC.", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), para la adquisición de UNA (1) Impresora LX 300+, equipamiento destinado a la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:45 – Infraestructura –Actividad: 08 – Rectorado - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación ......\$ 1.200,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Sesretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración de Tesorería, dése a conocer y

cumplido, archívese.-

ic. Marcelo MILJAK

Semeta lo de Hac. y Administración

-2006.-

ng. H**ệct**ọr Anibal BILLONI

CTOR

RESOLUCION

ุง 583